

CIRCULAR 292 DE 2012

(julio 25)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

PARA: DIRECTORES REGIONALES, SUBDIRECTORES DE CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL Y COORDINADORES ADMINISTRATIVOS REGIONALES

Asunto: Instructivo Guía Programa de Inducción Empleados Públicos

Dando alcance a la Circular 000253 del 19 de junio de 2012, emanada de la Secretaría General, consideramos necesario reiterar la importancia institucional que tiene la implementación y desarrollo de un Programa de Inducción para los Empleados Públicos de la Entidad, para lo cual se adjunta a esta Circular un Instructivo Guía, para que al interior de sus Regionales y Centros de Formación se desarrolle con mucha dedicación y responsabilidad este importante procedimiento, teniendo en cuenta para ello que se deben facilitar los recursos necesarios que se tengan al alcance, para que dichos funcionarios sean incluidos en los diferentes planes institucionales de Inducción y reinducción en el puesto de trabajo.

Insistimos en la importancia que en cada Regional se organicen visitas físicas a las diferentes dependencias del lugar donde va a realizar sus labores el empleado en periodo de prueba, por cuanto es un proceso dirigido a iniciarlo en su integración a la cultura organizacional durante los seis (6) meses siguientes a su vinculación.

Como es de su conocimiento, el SENA viene desarrollando un Programa Virtual de Inducción, el cual se inicia a partir del envío al Grupo de Formación y Desarrollo del Talento Humano de un listado de los nuevos empleados públicos al servicio del SENA, por parte del Grupo de Relaciones Laborales de la Dirección General, el cual es enviado al Instructor Virtual para que, a través de correo electrónico inicie contacto con los empleados en periodo de prueba y se de inicio a este programa de Inducción Virtual.

Las Regionales podrán enviar la información correspondiente de los nuevos empleados en periodo de prueba, al Grupo de Formación y Desarrollo del Talento Humano, en el correo: sosorlo@sena.edu.co, información que será validada con el Grupo de Relaciónales Laborales de la Dirección General, antes de iniciar el proceso de Inducción Virtual.

Adicionalmente a este proceso virtual, es importante que a los nuevos empleados les sea entregado en forma oportuna, las funciones del Manual que le corresponde desempeñar, y los correspondientes elementos de trabajo fundamentales para garantizar el inicio de sus labores en su respectivo puesto de trabajo.

Cordial saludo,

JAIME RAMON GÓMEZ PASCUALI

Secretario General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

